

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS152/10
14 de diciembre de 1998

(98-5052)

Original: español

ESTADOS UNIDOS - ARTÍCULOS 301 A 310 DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR DE 1974

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Ecuador

La siguiente comunicación, de fecha 10 de diciembre de 1998, dirigida por la Misión Permanente del Ecuador a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

La Misión Permanente del Ecuador ante la Organización Mundial del Comercio saluda muy atentamente al Sr. Embajador Kamel Morjane, Presidente del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC y tiene a honra remitir copias de las notas N^{os} 4-3-51/98 y 4-3-52/98 de esta fecha, dirigidas a la Representación Permanente de los Estados Unidos de América, y a la Delegación Permanente de las Comunidades Europeas, respectivamente, a través de las cuales el Ecuador ratifica de manera formal su pedido de asociación a las consultas formuladas por las CE mediante comunicación que fue distribuida con las siglas WT/DS152/1 de 30 de noviembre de 1998, respecto al asunto "Estados Unidos - Procedimientos unilaterales previstos en el artículo 301 de la Ley de Comercio de 1974 de los Estados Unidos".

Cabe recordar que el representante del Ecuador en la reunión celebrada por el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC el 25 de noviembre de 1998, adelantó la intención del Gobierno ecuatoriano de asociarse a las mismas de conformidad a las disposiciones contenidas en el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, en particular el artículo 4, con fundamento en el interés que reviste para el Ecuador este caso, tanto desde el punto de vista sistémico, cuanto por estar estrechamente vinculado con el asunto "Comunidades Europeas - Régimen para la importación, venta y distribución de bananos de la Unión Europea" que se trata actualmente en la OMC.
